



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 261 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

25 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 08-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-YHQR, de fecha 19 de julio de 2022, Informe N° 269-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 19 de julio de 2022, sobre Reconformación del Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación de Servicio para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA- CCASANCCAY, DEL DISTRITO DE VINCHOS – HUAMANGA –AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2022-GR-PRIDER/DG, de fecha 13 de julio de 2022, se resolvió reconformar el Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección para la Contratación de Servicio para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA- CCASANCCAY, DEL DISTRITO DE VINCHOS –HUAMANGA –AYACUCHO"**;

Que, mediante Informe N° 08-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-YHQR, de fecha 19 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la Reconformación del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación de Servicio para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA- CCASANCCAY, DEL DISTRITO DE VINCHOS –HUAMANGA –AYACUCHO"**, en cumplimiento del numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 269-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 19 de julio de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la Reconformación del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación de Servicio para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA- CCASANCCAY, DEL DISTRITO DE VINCHOS –HUAMANGA –AYACUCHO"**, remitiendo la propuesta de los miembros del Comité para su Reconformación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece que, "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 261 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, hasta su culminación para la Contratación del para la Contratación de Servicio para la Obra: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA- CCASANCCAY, DEL DISTRITO DE VINCHOS –HUAMANGA –AYACUCHO"**, el mismo que estará reconformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Ing. JUAN WILFREDO GAMARRA ARONES
MIEMBRO 1	Ing. IVAN LUIS ASCARZA ATAU
MIEMBRO 2	Lic. Adm. YULY HAYDEE QUISPE RETAMOZO
MIEMBROS SUPLENTE	
SUPLENTE PRESIDENTE	Ing. NICOLAS OSORIO ORDOÑEZ
SUPLENTE MIEMBRO 1	Ing. RAFAEL TONY CANCHO CUBA
SUPLENTE MIEMBRO 2	Bach. Cont. AIDA FERNANDEZ QUISPE

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Comité Reconformado, deberá cumplir el encargo con plena autonomía e independencia, observado estrictamente las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros del Comité, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Ayacucho
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

